

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Mohamed Baraka, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.595/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria del Juzgado de lo social número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Pedro Vicente Serrano Mendoza contra “Encino, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.628 de 2008, se ha acordado citar a “Encino, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Encino, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.608/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura García Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Djamel Kadri, contra “Montajes Cerromy, Sociedad

Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.360 de 2008, se ha acordado citar a “Montajes Cerromy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Cerromy, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.647/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de UTE “Prolongación línea 10 del Metro-FCC Construcción, Sociedad Anónima-Necso Entrecanales y Cubiertas, Sociedad Anónima”, contra don Rafael Claverías Montes, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “Metropista, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.316 de 2008, se ha acordado citar a don Rafael Claverías Montes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2009, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Rafael Claverías Montes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.404/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Blanco Arévalo, contra “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, “Corman Corporación de Actividades Preventivas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.469 de 2008, se ha acordado citar a “Corman Corporación de Actividades Preventivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Corman Corporación de Actividades Preventivas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.651/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Crespo Alonso, contra la empresa “Kanala Etxano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones

de don Álvaro Crespo Alonso y por la cuantía de 687,34 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social número 34. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kanala Etxano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.726/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mamadou Diallo, contra don Manuel Albacete Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de don Mamadou Diallo y por la cuantía de 1.899,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social número 34. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Albacete Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.727/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Palacios Ortega, contra la empresa “Gourmet Pescadería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de don Javier Palacios Ortega y por la cuantía de 1.824,75 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social número 34. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gourmet Pescadería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.724/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Talha, contra don Juan Celso Alabarce Martín y “Custom Entertainment, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña Fátima Talha y por la cuantía de 6.462,34 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado, al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social número 34. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Celso Alabarce Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.728/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Atienza de la Torre, contra la empresa “Juegos Pinzón, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.056,44 euros, más la cantidad de 454 euros en concepto de intereses y 606 euros en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Juegos Pinzón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.762/09)